



"Año del Bicentenario del Perú, año de la independencia"

3-2021

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
ÁREA PATRIMONIO

PORTAL AGRARIO

CALENDARIO DEL PROCESO DE VENTA

SUBASTA RESTRINGIDA N° 004-2021-GRA/GRAG-OA-ALP

APROBADO CON RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° -2021-GRA/GRAG-OA-ALP.

VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES

ETAPAS	FECHA	LUGAR / MEDIO
CONVOCATORIA	Del 01 al 07 Diciembre 2021	CARTA DE INVITACION y portal agrario institucional www.agroarequipa.gob.pe
EXHIBICIÓN DEL LOTE	Del 01 al 07 Diciembre 2021	CERRO JULY-AQP
PRESENTACIÓN PROPUESAS ECONOMICAS	Del 01 al 07 Diciembre 2021 De 08.00 a 14.00 horas	OFICINA ADMINISTRACION TRAMITE DOCUMENTARIO
VENTA de BASES	Del 01 al 07 Diciembre 2021. (De 08.00 a.m. hasta 14.00 horas)	Of. Tesorería Gerencia Regional Agricultura- Saco Olivares 401 Cerro Juli J. L. B. y R.
ACTO DE LA SUBASTA RESTRINGIDA	09 Diciembre 2021 10.00 hrs.	Local CERRO JULY AREQUIPA
CANCELACIÓN DE PAGO POR COMPRA	El 09 Diciembre 2021	Of. Tesorería Gerencia Regional Agricultura
ENTREGA DE LOTE	Del 01 al 07 Diciembre del 2021	Local SEDE CENTRAL Oficina Agraria I. Majes AREQUIPA

JPA/m.b.
Archiivo
C.C. / adu
Dnc.
Esp.

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA AREQUIPA
RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 248-2021-GRA/GRAG-OA-ALP

VISTO: La Resolución de la oficina de Administración Nº.480-2004-GRA/PR-DRAG-OA-UA-P, del 30 de Diciembre 2004, por el cual se aprueba la baja de bienes patrimoniales y el informe técnico Nº 06-2021-GRA/GRAG-OA-ALP-P emitido por el responsable de bienes muebles donde se recomienda la realización de la Subasta Restringida de la venta de 03 unidades vehiculares.

CONSIDERANDO:

Que, previa la revisión de la documentación alcanzada por el área de Logística y Patrimonio-Patrimonio, sustentado en: El informe Nº. 006-2021-GRA/GRAG-OA-ALP, de fecha 22 de Noviembre del 2021 sobre bienes muebles a vender a través de subasta restringida Nº. 004-2021-GRA/GRAG-OA-ALP.

Que, conforme al Art. 122º del D. S. Nº 007-2008-VIVIENDA "Reglamento de la Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", los actos de Disposición de los Bienes Muebles dados de baja, deben ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente mediante Subasta Pública o Restringida.

Que, con las atribuciones conferidas a la oficina de administración de la Gerencia Regional de Agricultura en la Ley Nº. 29151 y Directiva Nº. 001-2015/SBN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR Al área de Logística y Patrimonio-Patrimonio, la realización de la Subasta restringida Nº 004-2021-GRA/GRAG-OA-ALP, en la que se rematarán 03 lotes de bienes muebles, (01 camioneta y 01 automóvil y 01 camioneta valorizados en S. / 6,078.08 soles (SEIS MIL SETENTIOCHO y 08/100 soles) según anexo "A", que forman parte de esta Resolución

ARTICULO 2º.- APROBAR las Bases Administrativas de la Subasta Restringida Nº 003-2021-GRA/GRAG-OA-ALP, la misma que consta de 10 títulos que integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Subasta restringida Nº 004-2021-GRA/GRAG-ALP, se realice el día 09 de Diciembre del 2021, a horas 10.00 hrs, en el local de la GRAG-Arequipa, sito en la calle Saco Oliveros 401-Cerro July, Distrito José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa.





GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

ARTICULO 4º.- Notifíquese a la Oficina de Contabilidad y Área de Logística Patrimonio-Patrimonio y al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo de Ley; para su conocimiento y fines convenientes.

Dada en la Sede Central de la Gerencia Regional de Agricultura, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

CPC. *[Signature]*
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

JPA/amb
Doc 04189516
Eco 1159825
Folios